

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

7789

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2022 por el que se autoriza el proyecto de la inversión declarada de interés autonómico de las intervenciones previstas para la construcción del nuevo centro de guardia para el SAMU 061 en el recinto del Hospital Universitario Son Llàtzer

De conformidad con el Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, uno de los objetivos del Gobierno de las Islas Baleares es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

Para cumplir este objetivo se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de modo que permita atender a las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, motivado no solo por el importante incremento que ha experimentado la población residente en las Islas Baleares sino también por la situación de paralización que la crisis económica ha causado.

Así pues, con objeto de paliar estas deficiencias lo antes posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

En cuanto a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Islas Baleares —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

El Decreto ley 1/2018 establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Islas Baleares con el fin de atender a la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto ley. En este sentido, el Servicio de Salud estima idóneo que se consideren como inversiones de interés autonómico algunas de las actuaciones previstas, dadas su necesidad y urgencia o importancia.

De acuerdo con el artículo 8.6 del Decreto ley 1/2018, la Administración dispone de dos años desde la declaración del interés autonómico para presentar el proyecto y otros dos a continuación para iniciar la ejecución, mientras que el incumplimiento de cualquiera de esos plazos determina la caducidad de la declaración.

La complejidad de estas actuaciones y la necesidad urgente de ejecutarlas, tan pronto como sea posible, han determinado la necesidad de recurrir a las previsiones del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. Este Decreto ley establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Islas Baleares con el fin de atender a la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto ley.

Así, el Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2022 declaró *inversión de interés autonómico* las intervenciones previstas para las obras de instalación de un nuevo centro de guardia para el personal sanitario de atención a las ambulancias del SAMU 061 en el Hospital Universitario de Son Llàtzer (BOIB núm. 87/2022).

El 13 de julio de 2022 se remitió electrónicamente al Ayuntamiento de Palma el proyecto de las citadas instalaciones; así mismo el 25 de julio de 2022, por medio de la Resolución de la consejera de Salud y Consumo, publicada el 9 de agosto de 2022 en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB núm. 104/2022), se abrió el trámite de exposición pública del proyecto de obras de la nueva base del SAMU 061 en el recinto del Hospital Universitario Son Llàtzer, en Palma.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones fijado en la Resolución, y cumplidos los trámites establecidos en el Decreto ley 1/2018, y de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto ley, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Islas Baleares, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los proyectos de obra para la construcción de los equipamientos declarados inversión de interés autonómico.

Por todo esto el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión del día 12 de septiembre de 2022 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar el proyecto de obras de las actuaciones previstas para la instalación del nuevo centro de guardia para el personal sanitario de atención a las ambulancias del SAMU 061 en el recinto del Hospital Universitario Son Llàtzer, con referencia catastral





07040A031000910001TP.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de septiembre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

